



Radicado: D 2023070005306

Fecha: 05/12/2023

Tipo: DECRETO

Destino:



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA GOBERNACION

DECRETO

“POR EL CUAL SE ACLARA Y SE DEJA PARCIALMENTE SIN EFECTOS UN ACTO ADMINISTRATIVO”

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 2020070002567 del 05 de noviembre de 2020, modificado por la Ordenanza 23 del 6 de septiembre de 2021, y el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, que modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública y el Decreto 1075 de 2015,

CONSIDERANDO QUE:

* De conformidad con la Resolución 6000 del 20 de diciembre de 1995, el Departamento de Antioquia fue certificado en materia educativa. Por ello, ejerce las competencias descritas en el artículo 6 de la Ley 715 de 2001. Y frente a los municipios no certificados tiene la competencia de: “6.2.3. Administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas y el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente ley. Para ello, realizará concursos, efectuará los nombramientos del personal requerido, administrará los ascensos, sin superar en ningún caso el monto de los recursos disponibles en el Sistema General de Participaciones y trasladará docentes entre los municipios, preferiblemente entre los limítrofes, sin más requisito legal que la expedición de los respectivos actos administrativos debidamente motivados.”

* Mediante el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, se determina la estructura administrativa del Departamento y mediante Ordenanza No. 23 del 6 de septiembre de 2021 se otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para administrar las instituciones educativas y el personal docente, directivo docente y administrativo, para lo cual podrá realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que labora en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

* Por el Decreto 2023070001195 del 01 de marzo de 2023, se modificó la planta de cargos docente, directivo docente y administrativo para la prestación del servicio educativo en los Establecimientos adscritos a los Municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

Ley 1437 de 2011: ARTÍCULO 45. Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores **simplemente formales contenidos en los actos administrativos**, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda.

Mediante el Decreto 2023070005174 del 23 de noviembre de 2023, **nombró en Periodo de Prueba** como **DIRECTIVO DOCENTE COORDINADOR – ZONA NO RURAL**, en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagados con recursos del Sistema General de Participaciones a las personas que a continuación se relacionan, quienes se desempeñarán en los municipios y establecimientos educativos que se señalan, de acuerdo a la elección de las plazas en la Audiencia Pública celebrada el día **03 de noviembre de 2023** a los servidores que se relacionan a continuación:



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

NRO	NOMBRE	CÉDULA	TÍTULOS	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	NRO PLAZA	EN REEMPLAZO DE	CÉDULA	NOVEDAD
35	JESUS ANTONIO BENITEZ MONTAÑO	8436403	INGENIERO INFORMÁTICO MAGÍSTER EN TECNOLOGÍAS DE LAS INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN	CHIGORODÓ	I. E.MUNICIPAL JOSE DE LOS SANTOS ZUÑIGA	I.E. MUNICIPAL JOSE DE LOS SANTOS ZUÑIGA	875	PALACIOS LOZANO CARLOS ALBERTO	8436639	A QUIEN LE SE TERMINÓ EL ENCARGO
79	GUSTAVO ANDRES LEYTON AGUDELO	11207434	LICENCIADO EN EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA MAGÍSTER EN ESTUDIOS EN INFACIAS	SEGOVIA	INSTITUCIÓN EDUCATIVASANTO DOMINGO SAVIO	COLEGIO SANTO DOMINGO SAVIO	541	ESCALANTE HENAO LOIDA EUNICE	42938876	A QUIEN LE SE TERMINÓ EL ENCARGO
105	LILIANA MARIA POSADA GIL	22001351	LICENCIADA EN EDUCACIÓN BÁSICA MAGÍSTER EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN	REMEDIOS	I.E. IGNACIO YEPES YEPES	LICEO IGNACIO YEPES YEPES	524	RAMIREZ GIRALDO MARIA DEL PILAR	32295504	A QUIEN LE SE TERMINÓ EL ENCARGO

Verificado el acto administrativo, se encontró error en la plaza en la cual se nombró a la señora **LILIANA MARIA POSADA GIL**, identificada con cédula de ciudadanía **22.001.351**, debido a que la señora **MARIA DEL PILAR RAMIREZ GIRALDO**, identificada con cédula de ciudadanía **32.295.504**, se encuentra encargada en la plaza Nro. 524, en vacante definitiva como Directiva Docente Coordinadora - plaza Afro. Por lo anterior, se hace necesario aclarar el nombramiento en periodo de prueba de la señora Posada Gil, en el sentido de indicar que se nombra en la plaza nro. 494, de la Institución Educativa Ignacio Yepes Yepes – sede Liceo Ignacio Yepes Yepes, del municipio de Remedios, nueva plaza vacante. En consecuencia a lo anterior, se hace necesario dejar sin efectos la terminación del encargo como Directiva Docente Coordinadora – Plaza Afro, de la señora **RAMIREZ GIRALDO**.

De igual manera, se evidenció error en la plaza en la cual se nombró al señor **GUSTAVO ANDRES LEYTON AGUDELO** identificado con cédula de ciudadanía **11.207.434**, debido a que la señora **LOIDA EUNICE ESCALANTE HENAO**, identificada con cédula de ciudadanía **42.938.876**, se encuentra encargada en la plaza nro. 541, en vacante definitiva, en la plaza nro. 541 como Directiva Docente Coordinadora - plaza Afro. Por lo anterior, se hace necesario aclarar el nombramiento en periodo de prueba del señor Leyton Agudelo, en el sentido de indicar que se nombra en la plaza nro. 540, de la Institución Educativa Santo Domingo Savio – sede Colegio Santo Domingo Savio del municipio de Segovia, en reemplazo de la señora **LUZ AMPARO CARDONA OSORIO**, identificada con cédula de ciudadanía **26.386.246**. En consecuencia a lo anterior, se hace necesario dejar sin efectos la terminación del encargo como Directiva Docente Coordinadora - Plaza Afro, de la señora **ESCALANTE HENAO**, y terminar el encargo de la señora **CARDONA OSORIO**. En concordancia, será necesario terminar el nombramiento provisional, en vacante temporal del señor **HERNAN DARIO LOPEZ MIRA**, identificado con cédula de ciudadanía **15.539.399**, quien se encuentra laborando en reemplazo de la señora Luz Amparo Cardona Osorio, como docente de aula, nivel básica primaria, en la Institución Educativa Llano de Córdoba – Sede Principal, del municipio de Remedios, plaza nro. 4233.

En el mismo acto administrativo, se evidenció error en la plaza en la cual se nombró al señor **JESÚS ANTONIO BENITEZ MONTAÑO**, identificado con cédula de ciudadanía, **8.436.403**, debido a que el señor Carlos Alberto Palacios Lozano se encontraba encargado en vacante temporal, en la plaza nro. 875, en reemplazo del señor Bonifacio Perea Palacios, identificado con cédula de ciudadanía 82.383.511, quien estaba encargado como Directivo Docente Rector y regresó a su cargo. Por lo anterior, se hace necesario aclarar el nombramiento en periodo de prueba del señor Benitez Montaña, en el sentido de indicar, que se nombra en la plaza Nro. 457, en reemplazo del señor **JHON ERBY VALOYES PALOMEQUE**, identificado con cédula de



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

ciudadanía **11.800.521**, a quien se hace necesario terminarle el encargo en vacante definitiva como Directivo Docente Coordinador en la Institución Educativa Municipal José de los Santos Zúñiga del municipio de Chigorodó. En concordancia, será necesario terminar el nombramiento provisional, en vacante temporal de la señora **MARITZA SANCHEZ MURILLO**, identificada con cédula de ciudadanía **54.259.204**, quien se encuentra laborando en reemplazo del señor Jhon Erby Valoyes Palomeque, como docente de aula, nivel básica primaria, en la Institución Educativa Municipal José de los Santos Zúñiga – Sede Principal, del municipio de Chigorodó, plaza nro. 16387.

Finalmente, se evidenció que mediante este Decreto se terminó el nombramiento provisional en vacante temporal del señor **JUAN DANIEL VALENCIA MONSALVE** identificado con cédula de ciudadanía **1.035.388.408**, como docente de aula, nivel básica primaria, en la Institución Educativa Luis Gonzaga – sede Escuela Urbana Jorge Robledo del municipio de Santa Fe de Antioquia, plaza nro. 7691; sin embargo, mediante el Decreto 2023070004784 del 27 de octubre de 2023 se dio continuidad al nombramiento provisional en vacante temporal del señor Valencia Monsalve, mientras dura la vacancia temporal del empleo en la cual se encuentra adscrito el señor William Hernando Toro Panesso, identificado con cédula de ciudadanía 8473820, quien pasó a periodo de prueba en otro cargo perteneciente al Departamento de Antioquia, por lo cual, será necesario dejar sin efectos dicha terminación.

Por lo expuesto anteriormente, la Secretaria de Educación,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Dejar sin efectos parcialmente el Artículo Cuarto del Decreto nro. 2023070005174 del 23 de noviembre de 2023, fila nro. 71, en la cual se terminó el encargo en vacante definitiva de la señora **LOIDA EUNICE ESCALANTE HENAO**, identificada con cédula de ciudadanía **42.938.876**, como Directiva Docente Coordinadora, en la Institución Educativa Santo Domingo Savio – sede Colegio Santo Domingo Savio del municipio de Segovia, Plaza Nro. 541, en consecuencia, se da continuidad al encargo como Directiva Docente Coordinadora - plaza Afro, de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO SEGUNDO: Dejar sin efectos parcialmente el Artículo Cuarto del Decreto nro. 2023070005174 del 23 de noviembre de 2023, fila nro. 94, en la cual se terminó el encargo en vacante definitiva de la señora **MARIA DEL PILAR RAMIREZ GIRALDO**, identificada con cédula de ciudadanía **32.295.504**, como Directiva Docente Coordinadora - plaza Afro, en la Institución Educativa Ignacio Yepes Yepes – sede Liceo Ignacio Yepes Yepes, del municipio de Remedios, Plaza Nro. 524, en consecuencia, se da continuidad al encargo como Directiva Docente Coordinadora - plaza Afro, de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO TERCERO: Dejar sin efectos parcialmente el Artículo Sexto del Decreto nro. 2023070005174 del 23 de noviembre de 2023, en la fila nro. 55, en el cual se terminó el nombramiento provisional en vacante temporal del señor **JUAN DANIEL VALENCIA MONSALVE** identificado con cédula de ciudadanía **1.035.388.408**, como docente de aula, nivel básica primaria, en la Insstitución Educativa Luis Gonzaga – sede Escuela Urbana Jorge Robledo del municipio de Santa Fe de Antioquia, plaza nro. 7691, en consecuencia, se da continuidad al nombramiento provisional, en vacante temporal, de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO CUARTO: Terminar el encargo en vacante definitiva como Directivo Docente Coordinador del señor **JHON ERBY VALOYES PALOMEQUE**, identificado con cédula de ciudadanía **11.800.521**, en la Institución Educativa Municipal José de los Santos Zúñiga del municipio de Chigorodó, Plaza Nro. 457, en razón al nombramiento en periodo de prueba del señor Jesús Antonio Benitez Montaña, identificado con cédula de ciudadanía, 8.436.403, de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva.



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

ARTÍCULO QUINTO: Terminar el nombramiento provisional, en vacante temporal de la señora **MARITZA SANCHEZ MURILLO**, identificada con cédula de ciudadanía **54.259.204**, como docente de aula, nivel básica primaria, en la Institución Educativa Municipal José de los Santos Zúñiga – Sede Principal, del municipio de Chigorodó, plaza nro. 16387, en reemplazo del señor **JHON ERBY VALOYES PALOMEQUE**, identificado con cédula de ciudadanía **11.800.521**, en atención al regreso de la titular a su cargo, de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO SEXTO: Terminar el encargo en vacante definitiva como Directiva Docente Coordinador de la señora **LUZ AMPARO CARDONA OSORIO**, identificada con cédula de ciudadanía **26.386.246**, en la Institución Educativa Santo Domingo Savio – sede Colegio Santo Domingo Savio del municipio de Segovia Plaza Nro. 540, en razón al nombramiento en periodo de prueba del señor Gustavo Andres Leyton Agudelo identificado con cédula de ciudadanía **11.207.434**, de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Terminar el nombramiento provisional, en vacante temporal del señor **HERNAN DARIO LOPEZ MIRA**, identificado con cédula de ciudadanía **15.539.399**, como docente de aula, nivel básica primaria, en la Institución Educativa Llano de Córdoba – Sede Principal, del municipio de Remedios, plaza nro. 4233, en reemplazo de la señora Luz Amparo Cardona Osorio, identificada con cédula de ciudadanía **26.386.246**, en atención al regreso de la titular a su cargo.

ARTÍCULO OCTAVO: Modificar parcialmente el artículo séptimo del Decreto 2023070005174 del 23 de noviembre de 2023, en las filas Nro. 35, 79 y 105, las cuales quedarán así:

“ARTÍCULO SÉPTIMO: Nombrar en Periodo de Prueba como DIRECTIVO DOCENTE COORDINADOR – ZONA NO RURAL, en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagados con recursos del Sistema General de Participaciones a las personas que a continuación se relacionan, quienes se desempeñarán en los municipios y establecimientos educativos que se señalan, de acuerdo a la elección de las plazas en la Audiencia Pública celebrada el día 03 de noviembre de 2023:”

NRO	NOMBRE	CÉDULA	TÍTULOS	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	NRO PLAZA	EN REEMPLAZO DE	CÉDULA	NOVEDAD
35	JESUS ANTONIO BENITEZ MONTAÑO	8436403	INGENIERO INFORMÁTICO MAGISTER EN TECNOLOGÍAS DE LAS INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN	CHIGORODÓ	I. E.MUNICIPAL JOSE DE LOS SANTOS ZUÑIGA	I.E. MUNICIPAL JOSE DE LOS SANTOS ZUÑIGA	457	JHON ERBY VALOYES PALOMEQUE	11800521	A QUIEN LE SE TERMINÓ EL ENCARGO
79	GUSTAVO ANDRES LEYTON AGUDELO	11207434	LICENCIADO EN EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA MAGISTER EN ESTUDIOS EN INFACIAS	SEGOVIA	INSTITUCIÓN EDUCATIVASANTO DOMINGO SAVIO	COLEGIO SANTO DOMINGO SAVIO	540	LUZ AMPARO CARDONA OSORIO	26386246	A QUIEN LE SE TERMINÓ EL ENCARGO
105	LILIANA MARIA POSADA GIL	22001351	LICENCIADA EN EDUCACIÓN BÁSICA MAGISTER EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN	REMEDIOS	I.E. IGNACIO YEPES YEPES	LICEO IGNACIO YEPES YEPES	494	GIOVANI ALBERTO HERNANDEZ PUERTA	71190126	A QUIEN LE SE TERMINÓ EL ENCARGO

ARTÍCULO NOVENO: Notificar a los (las) señores **LOIDA EUNICE ESCALANTE HENAO**, **MARIA DEL PILAR RAMIREZ GIRALDO**, **JUAN DANIEL VALENCIA MONSALVE**, **JHON ERBY VALOYES PALOMEQUE** y **LUZ AMPARO CARDONA OSORIO** el presente acto administrativo, haciéndole saber que contra este no procede recurso alguno.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION


ARTÍCULO NOVENO: Notificar este acto administrativo a los señores (as) **MARITZA SANCHEZ MURILLO** y **HERNAN DARIO LOPEZ MIRA**, con la advertencia que contra este procede el Recurso de Reposición en los términos del Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Ley 1437 de 2011, ante la Secretaria de Educación de Antioquia, por escrito debidamente sustentando dentro de los 10 días siguientes a la notificación personal o la notificación por aviso según sea el caso.

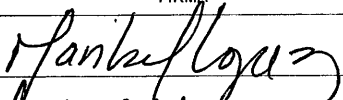
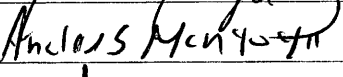
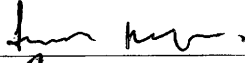

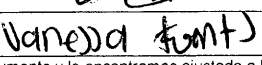
ARTÍCULO DÉCIMO: Los demás artículos del Decreto 2023070005174 del 23 de noviembre de 2023, continúan con su vigencia, extensión y efectos dispuestos.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO Para los efectos legales pertinentes, envíese copia del presente acto administrativo a la Subsecretaría Administrativa, Dirección de Nómina y Prestaciones Sociales y Dirección de Talento Humano, para lo de su competencia.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: Registrar la novedad en el Sistema Humano en Línea.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MONICA QUIROZ VIANA
Secretaria de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Aprobó:	Maribel de la Valvanera López Zuluaga Subsecretaria Administrativa		30/11/23
Aprobó:	Andrés Mauricio Montoya Montoya Director de Talento Humano		30-11-2023
Revisó:	Julián Felipe Bernal Villegas Profesional Especializado		30/11/23
Revisó:	Camilo Franco Agudelo Profesional Contratista		30/11/2023
Proyectó:	Vanessa Fuentes Welsh Auxiliar Administrativo		30/11/2023

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma. SR

301123